



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA UNIÓN LA UNIÓN-BABAHOYO-LOS RÍOS

ACTA #001 ACTA DE SESIÓN INAUGURAL DE LAS NUEVAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA UNIÓN DEL CANTÓN BABAHOYO PROVINCIA DE LOS RÍOS DEL 29 DE MAYO DEL 2019.

Bienvenida a los Nuevos Vocales Del Gobierno Parroquial De La Unión Periodo 29 de Mayo del 2019 Hasta el 14 de Mayo del 2023

Vocales Principales

Lcda. Vitalia Ramos Troya
Sr. Omar Jara Monserrate
Ing. Ivan Iza Amanta
Sra. Michelle Laman Figueroa
Ing. Liliana Ayala Vargas

Vocales Suplentes

Sr. Colon Ramos
Sra. Roxana Bravo
Sra. Elena Vargas
Sr. Rolando Palma
Sr. Jordi Monserrate

LECTURA DEL ORDEN DEL DIA

- 1.-Himno Nacional del Ecuador
- 2.-Intervencion de la Msc. Eliana Cajamarca
- 3.-Constatacon del Quorum
- 4.- Instalación de la sesión
- 5.- Constitución del Gad Parroquial en base a lo descrito en los Art.63 66 y 317
- 6.-Lectura del reporte CNE –Posesión de nuevas Autoridades (Juramento a cargo de la Lcda. Luz María Cayambe)
- 7.-Intervencion de los Vocales.
- 8.-Discurso de orden a cargo de la Lcda. Vitalia Ramos Troya Presidenta del Gad Parroquial de la Unión.
- 9.-Intervencion y Clausura a cargo del Msc Rubén Simbaña

Dirección: 9 de octubre entre Abraham Freire y Abdón Calderón

E-mail: juntalaunion@yahoo.es/ **Telf.:** Cel.: 0999466884

Web: <http://www.launion.gob.ec/>



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA UNIÓN LA UNIÓN-BABAHOYO-LOS RÍOS

10. Himno a la Parroquia

Desarrollo de la sesión

- 1.-Himno Nacional del Ecuador
- 2.-Intervencion de la Msc. Eliana Cajamarca
- 3.-Constatacon del Quorum

Lcda. Vitalia Ramos Troya
Sr. Omar Jara Monserrate
Ing. Ivan Iza Amanta
Sra. Michelle Laman Figueroa
Ing. Liliana Ayala Vargas

4.- Instalación de la sesión

Una vez que se ha verificado el quórum, con la presencia de los vocales principales acreditados el 29 de Mayo por el CNE , declaro legalmente instalada esta sesión inaugural de posesión de autoridades periodo 2019-2023

5.- Constitución del Gad Parroquial en base a lo descrito en los Art.63 66 y 317 Cootad

Art. 63.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.

Para dar cumplimiento al Artículo 255 de la Constitución de la República que dice cada Parroquia Rural tendrá una junta parroquial conformada por vocales de elección popular cuyo vocal más votado la presidirá, la conformación de las Atribuciones y de las responsabilidades de las juntas parroquiales estarán determinada en la ley.

Art. 158.- Cada circunscripción que corresponde a una parroquia rural tendrá una Junta Parroquial conformada por cinco vocales electos en su jurisdicción, salvo en aquellas en que su población sobrepase los cincuenta mil habitantes, en cuyo caso se elegirán siete vocales. El vocal más votado la presidirá.

Art.66.- La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más

Dirección: 9 de octubre entre Abraham Freire y Abdón Calderón

E-mail: juntalaunion@yahoo.es/ **Telf.:** Cel.: 0999466884

Web: <http://www.launion.gob.ec/>



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA UNIÓN LA UNIÓN-BABAHOYO-LOS RÍOS

votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural.

Del procedimiento parlamentario.

Art. 316.- Sesiones.- Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 1. Inaugural; 2. Ordinaria; 3. Extraordinaria; y, 4. Conmemorativa. Las sesiones de los distintos niveles de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas y garantizarán el ejercicio de la participación a través de los mecanismos previstos en la Constitución y la Ley. De considerarlo necesario, los consejos y concejos podrán sesionar fuera de la sede de su gobierno territorial previa convocatoria del ejecutivo respectivo realizada con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación.

De acuerdo al Artículo 317 del código orgánico de ordenamiento territorial y desarrollo.

El Artículo 317 Las Juntas Parroquiales Rurales procederá a posesionarse respetando el orden de votación alcanzado en el proceso electoral nombrando al vocal más votado como Presidente o Presidenta Vice- Presidente o Vice-Presidenta en su orden de votación, posesionar a un secretario- tesorero o secretaria tesorera designado por el ejecutivo es decir por la Sra. Presidenta en este nivel de Gobierno de acuerdo al código de la democracia en el Artículo 99 los vocales de las Juntas Parroquiales Rurales se posesionaran y entraran en funciones el 29 de Mayo del año 2019.

En sesión celebrada el 29 de Mayo de este año el Consejo Nacional Electoral convoca y procede a entregar las credenciales respectivas a los vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia la unión del Cantón Babahoyo en base a los resultados electorales de las elecciones de votación Popular Democráticamente en el que el pueblo de la Unión se volcó a las urna y realizadas el 24 de Marzo del 2019 para que dirijan la Administración 2019-2023.

6.-Lectura del reporte CNE –Posesión de nuevas Autoridades (Juramento a cargo de la Lcda. Luz María Cayambe)

Reporte de votación alcanzada

Lcda. Vitalia Ramos Troya	1535 Votos
Sr. Omar Jara Monserrate	1318 Votos
Ing. Ivan Iza Amanta	1218 Votos
Sra. Michelle Laman Figueroa	1083 Votos
Ing. Liliana Ayala Vargas	883 Votos

7.-Intervencion de los Vocales.

Dirección: 9 de octubre entre Abraham Freire y Abdón Calderón

E-mail: juntalaunion@yahoo.es/ **Telf.:** Cel.: 0999466884

Web: <http://www.launion.gob.ec/>



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA UNION LA UNION-BABAHOYO-LOS RIOS

8.-Discurso de orden a cargo de la Lcda. Vitalia Ramos Troya Presidenta del Gad Parroquial de la Unión.

Por lo expuesto y en estricto cumplimiento de los Artículos Precedentes la nueva Presidenta es la Lcda. Vitalia Ramos Troya, Vice-presidente Sr. Omar Jara, Vocales Ing. Iván. Iza Amanta, Sra. Michelle Laman Figueroa, Ing. Liliana Ayala Vargas.

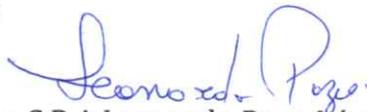
9.-Intervencion y Clausura a cargo del Msc Rubén Simbaña

10. Himno a la Parroquia

Esta reunión termina a las 18H30


Lcda. Vitalia Ramos Troya
PRESIDENTA
GOBIERNO PARROQUIAL DE LA UNION




Ing. C.P.A Leonardo Pozo López
SECRETARIO-TESORERO
GOBIERNO PARROQUIAL DE LA UNION